



SERVICIOS EXPORTACION DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

Nº	SERVICIOS PRESTADOS	OBJETIVO DEL SERVICIOS	REQUISITOS
1	Registro Fitosanitario como exportadores y de servicios post cosecha de productos de origen vegetal. (R.A. 066/2019)	Establecer los procedimientos para el registro de los exportadores en sus diversas categorías de plantas para plantar, productos y subproductos de origen vegetal y otros artículos reglamentados.	<ol style="list-style-type: none">1. Carta de solicitud dirigida al Director Distrital del SENASAG, solicitando la inscripción en el Registro Fitosanitario de Sanidad Vegetal como exportador y/o productor exportador.2. Formulario de liquidación de pago.3. Deposito a la cuenta fiscal del SENASAG, por concepto de la tasa por servicio, una copia del comprobante de pago.4. Fotocopia del número de identificación tributaria (NIT).5. Fotocopia de registro de comercio (FUNDEMPRESA).6. En caso de alquiler (contrato de alquiler para comercializadores, una copia del contrato).7. Copia legalizada del poder de administración del representante legal de la empresa (sociedad).8. Fotocopias de C.I. del representante legal o propietario.9. Croquis de ubicación del domicilio fiscal y, almacén y depósitos sean propios o alquilados. (Base Google Maps y otros).10. Listado de plantas y productos vegetales a exportar
2	Registro de centros de acopio, beneficiado y empaque para la exportación de productos de origen vegetal (Evaluación Documental e Inspección) (R.A. 057/2019)	Tiene por objeto proveer los requisitos y procedimientos para el Registro de Centros de Acopio, Beneficiado y Empaque para la exportación de productos de origen vegetal.	<ol style="list-style-type: none">1. Carta de solicitud dirigida al jefe Distrital del SENASAG, firmado por el representante legal o propietario. Que incluya el nombre de la empresa, dirección, teléfono, correo electrónico.2. Fotocopia del número de identificación Tributaria (NIT) vigente.3. Fotocopia de la licencia Municipal de funcionamiento, vigente.4. Fotocopia de registro de comercio (FUNDEMPRESA).5. Fotocopia de C.I. de la persona natural o representante legal.6. Nombre del responsable técnico del Centros de Acopio, Beneficiado y Empaque para la exportación de productos de origen vegetal.7. Croquis de ubicación de centro de acopio. (Base Google Maps).8. Flujo grama de producción.9. Formulario de liquidación de pago.10. Deposito a la cuenta fiscal del SENASAG, por concepto de la tasa por servicio, una copia de comprobante de pago.



3	Emisión de Certificados Fitosanitarios de Exportación (CFE) en línea (R.A. 175/2015)	Establecer los procedimientos para la emisión de certificados Fitosanitarios de Exportación (CFE), para garantizar la condición fitosanitaria de un envío de plantas, productos y sub productos de origen vegetal.	<p>Para que el usuario pueda acogerse a la modalidad de certificación en línea, deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Registro Fitosanitario de Sanidad Vegetal, vigente✓ Cuenta de usuario en el Sistema GRAN PAITITI, la cual deberá solicitar a través de una carta dirigida a la Jefatura Distrital del SENASAG de su jurisdicción, la misma que debe contener los siguientes datos: Nombre completo, número de carnet, correo electrónico, cargo que desempeña y el número de teléfono de la persona que ser habilitada en el sistema. La misma que debe estar firmada por el titular del registro sanitario. <p>REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS FITOSANITARIOS</p> <p>En el proceso para la certificación fitosanitaria, se manejan dos tipos de requisitos, los generales y específicos, que deben ser de cumplimiento con anterioridad al proceso de la emisión del certificado fitosanitario de exportación.</p> <p>1.1 Generales</p> <p>Los requisitos generales, se establecen para la exportación de todos los productos y sub productos de origen vegetal.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Carta de solicitud dirigida al Jefe Distrital del SENASAG, solicitando la certificación fitosanitaria para la exportación.✓ Permiso Fitosanitario de Importación o los requisitos fitosanitarios exigidos por el país destino.✓ Boleta de depósito bancario por concepto de inspección.✓ Boleta de depósito bancario más dos fotocopias por el servicio ofrecido✓ Factura comercial de exportación.✓ Lista de empaque <p>1.2 Específicos</p> <p>Son requisitos específicos, aquellos documentos que el SENASAG solicita al interesado, ya sea, a la Categoría de Riesgo fitosanitario que pertenecen, requisitos generales o específicos establecidos por el país destino del producto, o al procedimiento que será sometido el producto.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Acta de inspección fitosanitaria (anexo 4)✓ Acta de muestreo, en caso de ser necesario✓ Toma de muestra, en caso de ser necesario✓ Certificado de fumigación, en caso de ser necesario✓ Resultado de análisis de laboratorio, en caso de ser necesario✓ CEFO en caso de exportación de madera✓ Precintado.
----------	---	--	--



<p>4</p>	<p>Registros de empresas que aplican tratamientos cuarentenarios para la exportación de embalajes de madera, madera aserrada, madera y fibra de algodón. (R.A. 132/2019)</p>	<p>Tiene por objeto proveer los requisitos y procedimientos para el Registro Tratamiento Cuarentenarios para la Exportación de Embalajes de Maderas, Madera Aserrada, Madera y Fibra de Algodón.</p>	<p>Requisitos para la inscripción en el registro.</p> <p>PARA EMBALAJE DE MADERA Y MADERA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carta de solicitud dirigida al Jefe Distrital del SENASAG firmada por el representante legal o propietario de la empresa. Que incluya el Nombre de la Empresa, dirección, teléfono, correo electrónico. Tipo de tratamiento a realizar. (Anexo 01).2. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente.3. Fotocopia de la Licencia Municipal de Funcionamiento, vigente.4. Plano de Ubicación. (Anexo N° 02).5. Informe técnico de la empresa, detallando los equipos con que cuenta la Empresa para realizar el tratamiento a embalajes de madera. - Si es homo de secado con temperatura (capacidad en metros cúbicos, tiempo de secado según la especie de madera).6. Floja de vida del responsable técnico del Centro de Aplicación de Tratamientos para embalajes de madera.7. Informe técnico de la empresa, donde se describa los equipos de seguridad personal.8. Informe Técnico de las instalaciones con que cuenta la empresa que deberá realizar el Inspector sanitario y ser aprobado por el Jefe Distrital del SENASAG correspondiente al Departamento donde se encuentren las Instalaciones del solicitante. <p>Una vez aprobado el Centro de Aplicación de Tratamientos para embalajes de madera, en base al informe técnico de la Jefatura Distrital se continúa con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Depósito bancario por el equivalente a la tasa de servicio.2. La Jefatura Distrital que no son desconcentradas, remitirán toda la documentación respaldatoria a la Unidad Nacional de Sanidad Vegetal para el análisis y evaluación correspondiente, Una vez aprobado se le asignará un código único nacional, para el marcado o sellado de los embalajes, de acuerdo a los parámetros establecidos. <p>PARA MADERA ASERRADA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carta de solicitud dirigida al jefe Distrital del SENASAG, firmado por el representante legal o propietario de la empresa. Que incluya el nombre de la empresa, dirección, teléfono, correo electrónico. (Anexo 01).2. Fotocopia del número de identificación Tributaria (NIT) vigente.3. Fotocopia de la licencia Municipal de funcionamiento, vigente.4. Plano de Ubicación (Anexo N° 02).5. Requisitos de personal.6. Requisitos de infraestructuras.7. Requisitos de equipamientos.8. Informe técnico de las instalaciones con que cuenta la empresa que deberá realizar el inspector sanitario y ser aprobado por el jefe Distrital del SENASAG correspondiente al Departamento donde se encuentre las instalaciones del solicitante.
----------	---	--	---



			<p>9. Una vez aprobado la empresa de tratamiento térmico, en base al informe técnico de la Jefatura Distrital se continua con lo siguiente:</p> <p>10. Depósito bancario por el equivalente a las tasas por el servicio prestado.</p> <p>11. La Jefatura Distrital, a través del Área de Registro, analizará y evaluará toda la documentación correspondiente, una vez aprobado se le entregara el registro correspondiente, firmado por el Encargado de Registro y el Jefe Distrital, en caso de los registros desconcentrados.</p> <p>Requisitos de personal.</p> <p>El (la) postulante deberá contar con el siguiente personal:</p> <p>1. Tener un profesional, quien será el Responsable Técnico de todas las labores relacionadas con los tratamientos fitosanitarios para exportación. Este profesional debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título de una carrera correspondiente a alguna de las áreas de las Ciencias Silvoagrícolas, tales como Ingeniería Forestal, Agronomía, u otras afines. <p>2. Contar en cada Empresa de Tratamiento Térmico con el personal técnico y/o de apoyo, idóneo y en cantidad suficiente para desarrollar las faenas relacionadas a los tratamientos fitosanitarios.</p> <p>PARA FIBRA DE ALGODÓN.</p> <p>1. Carta de solicitud dirigida al Jefe Distrital, (Según formato del Anexo N°1), firmada por el propietario.</p> <p>2. Informe técnico de las instalaciones de trabajo, normas de seguridad con que cuenta la empresa, que será otorgada por el Jefe Distrital del SENASAG correspondiente al Departamento donde se encuentra las instalaciones del solicitante.</p> <p>3. Autorización vigente de la Dirección de Aeronáutica Civil (cuando corresponda).</p> <p>4. Contrato permanente de un asesor técnico grado universitario, colegiado, debidamente capacitado en las prácticas de Uso y manejo de Seguro de Plaguicida y en las áreas afines del trabajo a desarrollar.</p> <p>5. Plano de ubicación del predio (Formulario N°2).</p> <p>6. Contrato del Ingeniero Agrónomo asesor del productor o, en su defecto, declaración simple en la que conste su asesoría profesional.</p> <p>7. Formulario de Liquidación de pago.</p>
--	--	--	---

